



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 853 /2.025 I.

VISTA: 29 ABR 2025

La Licitación de Menor Cuantía Nacional "CONSULTORÍA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDA DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID 456.223; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de abril de 2025, los Miembros del Comité de Evaluación de la citada Licitación de Menor Cuantía Nacional, exponen cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDA DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 456223.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día *veintidos* de *abril* del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Oferta inherente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDA DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 456223, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 179/2024 de fecha 24 de setiembre de 2024 por el cual la Dirección de Tránsito y Transporte solicita el inicio del llamado;
- Informe Técnico N° 03 de fecha 16 de octubre de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP 453/2024;
- Resolución D.G.A.F. N° 1485 de fecha 18 de octubre de 2024, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a emitir prorrogas y adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la comunicación y difusión conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen de precios referenciales N° 05/2025 - UOC N° 1 de fecha 06 de febrero de 2025 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP 454/2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 094/2025) por Gs. 524.866.667 (guaraníes quinientos veinticuatro millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) de fecha 30 de enero de 2025 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección de Hacienda;

abril
Dgo. Roberto Albarrero Torres Acevedo
Director
Dirección de Tránsito y Transporte

Abg. Fernando Chavez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Asunción

Abg. Vicente Cappello Bernal
DIRECTOR
INTENDENCIA MUNICIPAL

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDA DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 456223



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 853 /2.025 l. 28 ABR 2025

2 3/ten

- En fecha 18 de febrero de 2025 el llamado ID 456223 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de marzo de 2025, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose el siguiente oferente:



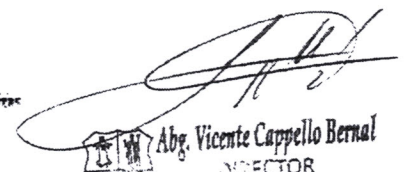
Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO INEXCONT	Gs. 524.866.667

(*) LA FIRMA GEOCON S.A. CON RUC Nº 80014598-4 NO SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES, MOTIVO POR EL CUAL SE PROCEDE A LA DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 230/25 ART. 57.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Nº 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSORCIO INEXCONT	
		CONTEC S.A INGENIEROS CONSULTORES	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.
1	Formulario de Oferta	NO CUMPLE	
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Esc. 14 de Modificación de razón social	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Esc. 79 de Esc. De Transformación de Sociedad
3	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE. Esc. 56 de Acuerdo de Intencion de Consorcio. Folio 08 al 18 de la Oferta presentada	

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
 Director General
 Dirección General de Administración
 Municipalidad de Asunción

Abg. Vicente Cappello Bernal
 DIRECTOR

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDA DEL NNUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 456223



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 853 /2.025 l. 29 ABR 2025

4 saneo

De lo expuesto, no cabe dudas de que, al tratarse el formulario de ofertas de un documento sustancial, el mismo debe ser preparado con el mayor cuidado posible, para que el mismo se ajuste a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/24 Art. 75 inc.) 2.1.1.: "...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria", se procede a la descalificación del CONSORCIO INEXCONT, en atención a la fundamentación mencionada.

4. RECOMENDACIÓN

En este estado, el único oferente presentado NO CUMPLE a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente llamado. En dicho contexto, cabe traer a colación lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 7021/22 - Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: **b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:

1. Declarar Desierto el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDA DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 456223.
2. En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien, la realización de un nuevo llamado. -

Es nuestro informe.

Dirección de Tránsito y Transporte
 Abg. Vicente Cappello Bernal
 DIRECTOR
 Dirección de Tránsito y Transporte

Dirección General de Administración y Finanzas
 Abg. Fernando Gómez
 Director General
 Dirección de Administración y Finanzas
 Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos
 Abg. Alejandro Torres Aceval
 DIRECTOR
 Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORIA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDA DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 456223

///...



5 6.224

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 853 /2.025 I. 29 ABR 2025

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 3.234, de fecha 25 de abril de 2025, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, y documentos agregados, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas), operativas, económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N°1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.-

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la Declaración Desierta de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSULTORÍA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDA DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 456.223. la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 56° Inc.b); por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, y en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien la realización de un nuevo llamado conforme a la disposición citada precedentemente, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.

Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen.

Doña Genoveva Rivera - Dir.
Unidad Operativa de Contrataciones y Compras
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dr. Oscar Rodríguez Quiñonez
Procurador
UNIDAD DE LICITACIONES

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

- Art. 1°. DECLARAR DESIERTA, la Licitación de Menor Cuantía Nacional "CONSULTORÍA PARA UN ESTUDIO DE DEMANDA DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID 456.223, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 2°. AUTORIZAR a la a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones a realizar un nuevo llamado, en caso que persista la necesidad.
Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal

